



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 071-2020-CCPAncash/D

Huaraz, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 021-2020 CD – CCPAncash-virtual del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPAncash, realizado con fecha 25 de noviembre del 2020, sobre el descuento del costo de los diplomados desarrollados por el CCPAncash.



CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, la Ley N° 28951, Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de profesionalización del Contador Público y la Creación de los Colegios de Contadores Públicos, en su artículo 13° establece que la Certificación y Recertificación de los Contadores Públicos Colegiados a nivel nacional está a cargo de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable dentro del país y en el exterior conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 25982 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008/93/JUS.



Que, es política del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, promover la actualización en forma permanente para el desarrollo personal, cultural, profesional de sus agremiados a fin de mejorar el nivel competitivo.

Que, los fines y atribuciones del Colegio de Contadores Públicos de Ancash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de



la profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión.

Que, el artículo 8°, literal E) del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash indica, promover la actualización y capacitación permanente del colegiado conforme lo establecen los dispositivos legales y gremiales vigentes y propender a la participación de sus miembros en certámenes especializados en el campo nacional e internacional.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SWA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional: asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 0951-2020-PCM y N° 053-2020-PCM;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-CCPAncash/D se aprobó el documento denominado: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH”, según anexos que forman parte de la presente resolución.

Que, en sesión del Consejo Directivo de fecha 25 de noviembre del 2020 se acordó aprobar el pago del 30% del costo de los diplomados: Gerencia y Administración Financiera del Sector Público y Aplicación SIAF y del Diplomado Alta Especialización en Dirección Ejecutiva de Abastecimiento Gubernamental y Aplicación SIAF - SIGA – Módulo Logística y Patrimonio para los miembros del Consejo Directivo 2019-2020 y personal administrativo del colegio organizado por el CCPAncash; y,



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar para los miembros del Consejo Directivo periodo 2019-2020 y personal administrativo del colegio el pago del 30% del costo de los diplomados: Gerencia y Administración Financiera del Sector Público - Aplicación SIAF y de Alta Especialización en Dirección Ejecutiva de Abastecimiento Gubernamental y Aplicación SIAF – SIGA – Módulo Logística y Patrimonio, organizado por el CCPAncash.

Artículo 2°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 3°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cosquipoma
Director Secretario


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpncashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote